



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Designación de representaciones por las Organizaciones Sindicales, Empresariales y restantes Entidades	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Secretaría General de Hacienda	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 22-5-2019	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a tres de junio de dos mil diecinueve

1



**Ilustrísimo señor don Luis Alfonso Martínez Atienza  
Secretario general de la Consejería de Hacienda  
Avda. Teniente Flomesta, s/n. 30001-Murcia**

**Asunto: Renovación de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

Estimado Secretario general:

Conforme al oficio de la Secretaría general de la Consejería de Hacienda, de fecha 4 de abril de 2019, por el que se nos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, la designación de representantes de esta Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el citado Consejo, en orden al proceso de renovación de miembros del mismo que se va iniciar, le significo que la Comisión Ejecutiva Regional de UGT designó, por acuerdo de 16 de enero de 2019, a los siguientes miembros, a efectos de dicho proceso de renovación.

- **Antonio Jiménez Sánchez. Antonio Martínez**
- **Peñaranda. José Hernández Aparicio.**
- **Izaskun Martínez Belver.**
- 

Cordialmente,

2



REGISTRO DE SALIDA  
SALIDA Nº: S/09/2019  
Fecha: 11/04/2019  
COMISIONES OBRERAS  
REGIÓN DE MURCIA

comisiones obreras  
de la región de murcia

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**D. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ATIENZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

En relación a su solicitud de designación de los y las representantes de CCOO Región de Murcia para formar parte del **GRUPO PRIMERO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)**, ante la próxima finalización del mandato de 4 años establecido, le comunico que en reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia celebrada en el día de ayer, 10 de abril de 2019, se aprobó la continuidad de nuestros actuales representantes, quienes son:

- D. Santiago Navarro Meseguer
- D<sup>a</sup>. María Jesús Gómez Ramos
- D<sup>a</sup>. Teresa Fuentes Rivera
- D. José María López Guillén

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 11 de abril de 2019.

Reciba un cordial saludo.

27426409J  
SANTIAGO  
NAVARRO (R: (R: G30099170)  
Fecha: 2019.04.11  
G30099170) 14:00:38 +02'00'

Fdo: Santiago Navarro Meseguer  
Secretario General

**CIF: G-30099170**  
Corbalán, 4 1ª planta  
30002 Murcia  
986 35 52 00  
Info@murcia.ccoo.es  
[www.murcia.ccoo.es](http://www.murcia.ccoo.es)

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical Internacional (CSI)



--	--	--	--

En contestación a su escrito, de fecha 4 de abril último, solicitando designación por parte de esta Confederación de los miembros correspondientes al Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) de la Ley 3/1993, modificada por Ley 4/2014, de 22 de septiembre, pongo en su conocimiento la designación de los siguientes representantes:

- D. JOSE ROSIQUE COSTA, Secretario General de CROEM.
- D. MANUEL PEREZCARRO MARTIN, Secretario General de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales del Transporte (FROET).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del MAR PEÑARRUBIA AGIUS, General de la Confederación Comarcal Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR)
- D. JUAN ANTONIO GONZALEZ ALARCON, Tesorero de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
- D. ANDRES SANCHEZ GOMEZ, Secretario General de la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM).
- D. GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA, Q, Secretario General de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción (FRECOM).
- D. MIGUEL LOPEZ ABAD, Director General de Desguace y Gruas Paris, S L
- D. FERNANDO PEDRO GOMEZ MOLINA, Director General de la Asociación de Productores-Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (PROEXPORT)

Murcia, 16 de mayo de 2019



M

Presidente

Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atienza - Secretario General de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia.



María Rosa Sancho Celdrán, Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Consumo, Comercio y Simplificación Administrativa y Secretaria del Consejo Asesor Regional de Consumo, **CERTIFICA:**

Que la **Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, THADER CONSUMO**, , está inscrita en el Registro de Organizadores de Consumidores de la Región de Murcia, en la Sección Primera, teniendo la Federación la consideración de más representativa y siendo miembro del Consejo Asesor Regional de Consumo.

Al tener la condición de Federación de consumidores más representativa, le corresponde formar parte del grupo tercero del Consejo Económico y Social, en virtud del artículo 3.1.c de la Ley 3/1993, de 16 de julio del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, modificada por Ley 4/2014, de 22 de septiembre.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda se firma en Murcia.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,  
CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

11/04/2019 12:16:57

09/04/2019 14:03:16 ABEL RUIZ FRANCISCO

SANCHO CELDRAN MARIA ROSA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-162a39d-5c42-2835-2add-9050569b34e7



RV: Thaderconsumo

**RV: Thaderconsumo**

SOLA RUIZ, M. ISABEL

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2019 09:50

Para:

De: BASTIDA VAAMONDE, ANA MARIA

Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2019 9:50

Para: S> Asunto: Thaderconsumo

Buenos días,

Seguendo indicaciones del director general de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa le comunico que se propuso a la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, THADER CONSUMO como miembro que en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia forme parte del grupo tercero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, siendo su presidenta Juana Pérez , su mail [nurcia@thader.org](mailto:nurcia@thader.org)

Un saludo

An





**SECRETARIO GENERAL**

Registro	54/2019
Departamento	SG
Fecha	02/05/2019

**Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atienza**  
Secretario General de la Consejería de Hacienda  
Avda. Tte. Flomesta, 3  
30003 –MURCIA

En respuesta al escrito recibido en ésta Federación de Municipios, con fecha 12 de abril, registro de salida de la Secretaría General de 04 de abril, en relación con la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, le comunico que según el artículo 3.1 c) de la Ley 3/1993, modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre, en el que se establece que el grupo tercero quedará constituido por 8 miembros, de entre los cuales habrá un representante designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el representante de nuestro organismo seguirá siendo **Manuel Pato Melgarejo, Secretario General de la misma.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MANUEL PATO (R: V30150999)  
Motivo: Secretario General  
Localización: Murcia  
Fecha y hora: 02.05.2019 13:34:24



1



Murcia 15 de Abril de 2019

**EXCMO. SR. D. FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO**

Consejero de Hacienda  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**Estimado Consejero:**

Por la presente le comunicamos que el representante de las Sociedades Laborales y las Cooperativas para el Grupo tercero del CES en representación de la Economía Social en el próximo periodo, será **Juan Antonio Pedreño Frutos** Presidente de Ucomur.

Quedando como siempre a su entera disposición, reciba un cordial saludo.

  
Fdo. José F. Ballester Pérez  
Presidente de **Amusal**

  
Fdo. Juan A. Pedreño Frutos  
Presidente de **Ucomur**.

Amusal y Ucomur



A/A de D.Luis Alfonso Martínez Atienza  
Secretario General  
Consejería de Hacienda. Región de Murcia

Estimado Secretario General:

Ante la próxima finalización del mandato establecido para los miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de entre los cuales esta Organización COAG-IR Murcia venía ocupando el puesto, dentro del grupo tercero, en representación de las organizaciones del sector agrario de la Región, y en respuesta a la carta recibida hace unos días desde esa Secretaría General,

Mediante la presente **COMUNICO**:

Que, para este nuevo mandato, esta Organización COAG-IR Murcia cesa como miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de manera que el puesto asignado a un representante las organizaciones del sector agrario de la Región sea ocupado por otra organización agraria regional, en cumplimiento del acuerdo interno establecido entre las tres organizaciones representativas del sector en nuestra Comunidad.

Y para que surta los efectos oportunos, firmó la presente,

En Murcia, a 26 de abril de 2019.

MIGUEL PADILLA PADILLA (R:  
Fecha: 2019.04.30  
08:46:44 +02'00'

Fdo: Miguel Padilla Campoy  
Presidente y Representante de COAG-IR Murcia



D. Luis Alfonso Martínez Atienza  
Secretario General  
Consejería de Hacienda  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia, 2 de mayo de 2019

Estimado Secretario General,

En contestación a sus comunicaciones remitidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas de la Región de Murcia, en las que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, nos solicita la designación del miembro que en representación de las mencionadas organizaciones deba formar parte del grupo tercero del citado Consejo ante la próxima renovación de sus miembros, le comunicamos lo siguiente:

- I. Nuevamente reiteramos la petición de las Organizaciones Profesionales Agrarias de que se proceda a la modificación de la norma por la que se establece la representación de las distintas organizaciones representativas de diversos intereses en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de tal forma que la representación en el CES de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario disponga de 3 vocales y se permita de este modo la participación de las 3 organizaciones profesionales agrarias que ostentan la condición de más representativas, tal y como ocurre en otros CES autonómicos.
- II. En ausencia de la modificación solicitada en el punto anterior, las organizaciones profesionales agrarias que ostentamos la condición de más representativas ya establecimos un procedimiento rotatorio de participación en

el CES de la Región de Murcia, para resolver nuestra participación en el mismo, que fue comunicado mediante nuestro escrito de fecha 13 de abril de 2015, con entrada en registro de la CARM el día 24 de Abril de 2015.

- III. Diversas circunstancias han motivado que la rotación de miembros propuesta entre representantes de nuestras tres organizaciones en el CES de la Región de Murcia no se haya desarrollado tal y como habíamos acordado y previsto, habiendo ejercido la participación de las OPAs durante todo este mandato que ahora termina el representante de COAG-IR, D. Miguel Padilla Campoy.
- IV. Esta circunstancia y nuestra determinación de que cada una de nuestras organizaciones, a través de sus representantes, ejerzan con el equilibrio temporal pactado la participación en el CES de la Región de Murcia **nos llevan a realizar la siguiente propuesta de designación para el próximo mandato:**
- 1er representante, que ostentará la representación desde su nombramiento por el Consejo de Gobierno y por espacio de dos años a partir de dicho nombramiento, **D. Marcos Alarcón Alarcón**, representante designado por UPA.
  - 2º representante, que ostentará la representación desde el cese de D. Marcos Alarcón y hasta el final del mandato, **D. Alfonso Gálvez Caravaca**, representante designado por ADEA-ASAJA.

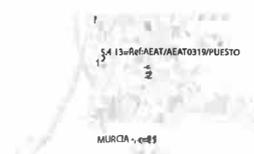
Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, reciba un afectuoso saludo.

Por ADEA-ASAJA



Alfonso Gálvez Caravaca  
Secretario General

Por UPA



Marcos Alarcón Alarcón  
Secretario General

D. Luis Alfonso Martínez  
**Secretario General de la Consejería de Hacienda**  
**Consejería de Hacienda de la CCAA de la Región de Murcia**

Estimado Sr Secretario General.

En relación a la designación del miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia que le corresponde al Cermi Región de Murcia que nos solicita en su escrito de salida fechado en 05/04/2019 hago constar:

Que el Cermi región de Murcia designa a D. Pedro Cesar Martínez López, como representante ante el CESRM.

Lo que firmo en Murcia a 3 de Mayo de 2019 para que conste a los efectos oportunos.

  
Pedro Cesar Martínez López  
PRESIDENTE DEL CERMI REGIÓN DE MURCIA



N/Ref. Informe Jurídico

**Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) del Decreto n.º 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente Consejería de Hacienda, por el Servicio Jurídico de la citada Consejería se emite el presente Informe:

Mediante la Ley 3/1993, de 16 de julio, fue creado el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia como órgano colegiado de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral.

El artículo 3 de la citada ley, que fue modificado por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre, establece que el Consejo estará compuesto por 24 miembros distribuidos en tres grupos de la forma siguiente:

**“Artículo 3. Composición y designación de miembros.**

1. El Consejo estará integrado por 24 miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación:

a) El grupo primero estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones sindicales.

b) El grupo segundo estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones empresariales.

c) El grupo tercero estará constituido por ocho miembros, distribuidos del siguiente modo: Un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios de la Región; un representante de las organizaciones del sector agrario de la Región; un representante del sector de economía social; un representante de la Federación de Municipios de la Región, un representante del sector de la discapacidad de la Región de Murcia y dos expertos en materia socioeconómica y laboral.

21/05/2019 15:02:09

PÉREZ-ARYAN TELLO, MARIA LUISA

FERNANDEZ GALINDO, ALICIA

Esto es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8024ae81-7bcd-1492-77ac-0050569b6280





2. Los miembros del Consejo representantes del grupo primero serán designados por las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma, en proporción a esa representatividad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 2, y 7, 1, de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3. Los miembros del Consejo representantes del grupo segundo serán designados por las organizaciones empresariales de la Región de Murcia que gocen de capacidad representativa, y en proporción a su representatividad, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional del Estatuto de los Trabajadores.

4. Los miembros del Consejo representantes del grupo tercero serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de las Entidades a las que representan:

- a) Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
- b) Uno por las organizaciones profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general.
- c) Uno por las asociaciones de cooperativas y de Sociedades anónimas laborales de la Región de Murcia.
- d) Uno por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
- e) Uno por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- f) Dos por el Consejo de Gobierno entre expertos en materia socioeconómica y laboral; designándose, uno de ellos, entre Profesores de la Universidad de Murcia de reconocida experiencia en el ámbito socioeconómico y laboral.
- g) Un representante de las asociaciones de personas con discapacidad de la Región de Murcia.

Y el artículo 4.1 de la misma ley dispone que los miembros del Consejo designados o propuestos por las Entidades a las que se refiere el artículo anterior serán nombrados por el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo.

Posteriormente, la disposición adicional octava de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece que el Consejo Económico y Social quedará adscrito, a la entrada en vigor de dicha ley, a la Consejería que ostente las competencias en materia de economía y planificación, por lo que todas las referencias hechas en la ley de creación al Consejero de Fomento y Trabajo





deberán entenderse referidas al titular de la consejería competente en materia de economía y planificación.

En la actualidad, dichas competencias se encuentran atribuidas a la Consejería de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente nº 2/2018 de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional (modificado por el Decreto del Presidente 2/2019, de 27 de febrero),

Por su parte, el artículo 4.2 de la citada Ley 3/1993, de 10 de julio, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración, si así se propusiera por las Entidades a quienes representan, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, continuando, no obstante, en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.

Vistas las propuestas formuladas por las organizaciones empresariales y sindicales y restantes Entidades a las que se refiere el artículo 3 más arriba transcrito y la normativa de aplicación, se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, por ajustarse a las prescripciones legales de aplicación.

(documento firmado electrónicamente)

o o  
L





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante la Ley 3/1993, de 16 de julio, fue creado el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia como órgano colegiado de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral.

El artículo 3 de la citada ley, que fue modificado por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre, establece la composición del mismo, fijando en veinticuatro el número de miembros divididos en tres grupos de ocho miembros cada uno según su representación.

Y el artículo 4.1 de la misma ley dispone que los miembros del Consejo designados o propuestos por las Entidades a las que se refiere el artículo anterior serán nombrados por el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo.

Posteriormente, la disposición adicional octava de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece que el Consejo Económico y Social quedará adscrito, a la entrada en vigor de dicha ley, a la Consejería que ostente las competencias en materia de economía y planificación, por lo que todas las referencias hechas en la ley de creación al Consejero de Fomento y Trabajo deberán entenderse referidas al titular de la consejería competente en materia de economía y planificación.

En la actualidad, dichas competencias se encuentran atribuidas a la Consejería de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente nº 2/2018 de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional (modificado por el Decreto del Presidente 2/2019, de 27 de febrero),

Por su parte, el artículo 4.2 de la citada Ley 3/1993, de 10 de julio, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración, si así se propusiera por las Entidades a quienes representan, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación







D. Gustavo Adolfo García García  
D. Andrés Sánchez Gómez  
D. José Rosique Costa  
D. Manuel Perezcarro Martín  
Dña. María del Mar Peñarrubia Agius  
D. Juan Antonio González Alarcón  
D. Miguel López Abad  
D. Fernando Pedro Gómez Molina

**Grupo tercero.**

**b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario:**

D. Miguel Padilla Campoy

**c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:**

D. José Francisco Ballester Pérez

**d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:**

Dña. Juana Pérez Martínez

**e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:**

D. Manuel Pato Melgarejo

**f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:**

D. María Pilar Montaner Salas

D. Faustino Cava Martínez

**g) En representación de las Asociaciones de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia.**

D. Pedro César Martínez López.





**SEGUNDO.-** Nombrar miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a las personas relacionadas a continuación:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

**Por U.G.T.:**

D. Antonio Jiménez Sánchez.  
D. Antonio Martínez Peñaranda  
D. José Hernández Aparicio  
Dña. Izaskun Martínez Belver

**Por CC.OO.:**

D. Santiago Navarro Meseguer  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Gómez Ramos  
Dña. Teresa Fuentes Rivera  
D. José María López Guillén

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

**Por CROEM:**

D. José Rosique Costa  
D. Manuel Perezcarro Martín  
Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius  
D. Juan Antonio González Alarcón  
D. Andrés Sánchez Gómez  
D. Gustavo Adolfo García García  
D. Miguel López Abad  
D. Fernando Pedro Gómez Molina





**Grupo tercero:**

- b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario de la Región de Murcia de carácter general:

D. Marcos Alarcón Alarcón

- c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

- d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:

Dña. Juana Pérez Martínez

- e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

D. Manuel Pato Melgarejo

- f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:

D. Samuel Baixauli Soler

D. Faustino Cava Martínez

- g) En representación de las Asociaciones de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia.

D. Pedro César Martínez López.





**TERCERO.**- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE HACIENDA  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
Fernando de la Cierva Carrasco

27/05/2019 09:54:16

DE LA CIERVA, CARRASCO, FERNANDO DIEGO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-431e7627-766-8279-95e5-0050569634e7





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar a los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

**Por UGT.:**

D. Antonio Jiménez Sánchez.  
D. Antonio Martínez Peñaranda.  
D. José Hernández Aparicio.  
Dña. Izakum Martínez Belver.

**Por CC.OO.:**

D. Santiago Navarro Meseguer  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Gómez Ramos  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fuentes Rivera  
D. José María López Guillén

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

**Por CROEM:**

D. Gustavo Adolfo García García  
D. Andrés Sánchez Gómez  
D. José Rosique Costa  
D. Manuel Perezcarro Martín  
Dña. María del Mar Peñarrubia Agius  
D. Juan Antonio González Alarcón  
D. Miguel López Abad  
D. Fernando Pedro Gómez Molina

**Grupo tercero.**

23/05/2019 09:34:50

RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-803706-742e-0100-050-00505962280





b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario:

D. Miguel Padilla Campoy

c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:

D. José Francisco Ballester Pérez

d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:

Dña. Juana Pérez Martínez

e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

D. Manuel Pato Melgarejo

f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:

D. María Pilar Montaner Salas

D. Faustino Cava Martínez

g) En representación de las Asociaciones de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia.

D. Pedro César Martínez López.

**SEGUNDO.-** Nombrar miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a las personas relacionadas a continuación:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

**Por U.G.T.:**

D. Antonio Jiménez Sánchez.

D. Antonio Martínez Peñaranda

D. José Hernández Aparicio

Dña. Izaskun Martínez Belver





**Por CC.OO.:**

D. Santiago Navarro Meseguer

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Gómez Ramos

Dña. Teresa Fuentes Rivera

D. José María López Guillén

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

**Por CROEM:**

D. José Rosique Costa

D. Manuel Perezcarro Martín

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Peñarrubia Agius

D. Juan Antonio González Alarcón

D. Andrés Sánchez Gómez

D. Gustavo Adolfo García García

D. Miguel López Abad

D. Fernando Pedro Gómez Molina

**Grupo tercero:**

b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario de la Región de Murcia de carácter general:

D. Marcos Alarcón Alarcón

c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:

Dña. Juana Pérez Martínez

e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

D. Manuel Pato Melgarejo

f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:

